



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 28 MAR. 2023

**Visto:** El Memorando N° 749-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDO N° 2593520, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y servicios quedan sujetos a la evaluación y control periódico y a las auditorías que dispone la autoridad de salud de nivel nacional;

Que, el artículo 123° de la citada Ley, establece que el Ministerio de Salud es la autoridad a nivel nacional que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Autoría de la Calidad de Atención en Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, tiene por objetivo general establecer los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para realizar la autoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos privados y mixtos;

Que, la precitada Norma Técnica, en el acápite 5.14, del numeral 5, de las Disposiciones Generales establece, que los Comités de Auditoría en Salud y Auditoría Médica, estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de la siguiente forma: un Presidente; un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditoría de la calidad de salud;

Que, en el acápite 6.1.3 del numeral 6, de las Disposiciones Específicas de la normativa acotada establece que, el Comité de Auditoría en Salud está constituido por profesionales médicos y no médicos del establecimiento de salud o del servicio médico de apoyo, responsables de ejecutar las Auditorías en Salud contenidas en el plan anual de auditoría, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad del Establecimiento o su equivalente. No depende de ningún departamento o servicio asistencial;

Que, mediante Informe N° 050-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGPS-DGSyCS, la Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud, solicita la conformación del Comité de Auditoría en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica - 2023, en el marco de la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud de Autoría de la Calidad de Atención en Salud", con la finalidad de cumplir con las funciones y actividades para la implementación de la normativa mencionada; en consecuencia, mediante, Memorando N° 749-2023/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** el Comité de Auditoría en Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica - 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:



**Presidente:**

- **M.C. Moyra ZARAVIA RAMOS**  
Equipo Técnico de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.

**Secretaria Técnica:**

- **Lic. Enf. Clelia MANCHA DE LA CRUZ**  
Coordinadora Regional de Calidad en Salud.

**Vocales:**

- **C.D. Max Ronald CASTRO CORNEJO**  
Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.
- **Obsta. Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**  
Directora Ejecutiva de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **Lic. Enf. Adrian Lionel ESPLANA PAITAN**  
Director (e) de Seguros Públicos y Privados.
- **Obsta. Herlinda ARCHI LUJAN**  
Supervisora de Gestión Sanitaria y Calidad en Salud.
- **Lic. Enf. Clifor CURIPACO LÓPEZ**  
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **M.V. David Teodoro ENRIQUEZ CUSI**  
Supervisor I de la Oficina de Epidemiología.
- **Obsta. Caren Samantha CURASMA CONDORI**  
Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva.
- **Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR**  
Responsable de la Etapa de Vida y PPOr-DIT.
- **Obsta. Teresa Beatriz DE LA CRUZ LUCHO**  
Coordinadora Regional de Servicios Especiales.



**Artículo 2º.-** Los Integrantes del Comité de Auditoría en Salud, deberán cumplir con el perfil establecido en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Autoría de la Calidad de Atención en Salud" y al término de cada caso deberán de informar detalladamente las acciones realizadas, bajo responsabilidad. -----

**Artículo 3º.-** Notifíquese a los integrantes, e instancias administrativas competentes para su conocimiento, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

*Regístrese, Comuníquese y Archívese,*



**Gobierno Regional Huancavelica**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA  
**M.C. Danny J. Esteban Quispe**  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/rb/ft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.